

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA A LA UNIV. AKINA ALEJANDRA WATANABE FURUYA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 08 de febrero de 2022
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 122 del 01/02/2022 de la Univ. AKINA ALEJANDRA WATANABE FURUYA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.978.796, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita cancelación de la matriculación del segundo periodo del año 2021.-

El informe de la Dirección Académica indica que la misma se matriculó vía web en fecha 23/08/2021, segundo período académico, para cursar dos asignaturas complementarias. La estudiante ya necesita de prórroga de permanencia para realizar gestiones administrativas (inscripción a examen final, matriculación). Tiene pendiente los créditos académicos correspondientes a Materias Complementarias y el TFG.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

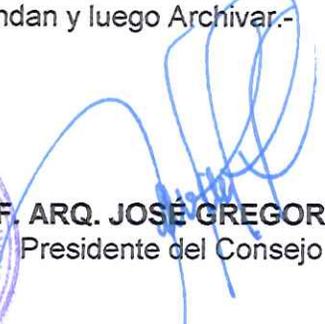
Art. 1°: **DENEGAR** lo solicitado a la Univ. AKINA ALEJANDRA WATANABE FURUYA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.978.796, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por 4 (cuatro) semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2022 de la Univ. AKINA ALEJANDRA WATANABE FURUYA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.978.796, estudiante de la carrera de Arquitectura.

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo